



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP

Fecha expedición: 2019/03/27 - 16:45:32 \*\*\*\* Recibo No. S000407395 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CBOLANO-20190327-0096  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN MD1ksfThdc**

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 80,000.00

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1976 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	FONSECA NAVARRO JULIO RAFAEL	CC 84,453,801

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1976 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	SOLIS DE LEON JULIO RAFAEL	CC 7,603,990

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1976 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	BONETT MANJARRES LILIANA MARGARITA	CC 57,460,327

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1976 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	MORENO POLO JORGE ELIECER	CC 12,621,848

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1976 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	ARIAS GOMEZ CELINA	CC 1,082,930,969

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1976 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	OSPINO RODRIGUEZ ALFREDO MANUEL	CC 12,594,397

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP

Fecha expedición: 2019/03/27 - 16:45:32 \*\*\*\* Recibo No. S000407395 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CBOLANO-20190327-0096  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN MD1ksfThdc**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 06 DE FEBRERO DE 2016 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1300 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MANJARRES CASTRO EBLIN CONCEPCION	CC 36,554,861

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACION: FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP:

A) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS DEMAS QUE FACILITEN LA APLICACION DEL ESTATUTO, FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA Y LA PRESTACION DE SERVICIOS. B) NOMBRAR ENTRE LOS PRINCIPALES, AL PRESIDENTE, AL VICEPRESIDENTE Y AL SECRETARIO. C) NOMBRAR LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES DE EDUCACION, Y DEMAS COMITES AUXILIARES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE COOEMPROMAC ESP. D) NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL GERENTE SEÑALANDO SU REMUNERACION, LA FORMA DE LA MISMA Y LAS FUNCIONES DEL CARGO. E) APROBAR LOS PLANES ESTRATEGICOS DE COOEMPROMAC ESP; PROGRAMAS Y PROYECTOS; Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCION. F) APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL ANUAL DE LA COOPERATIVA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO SIGUIENTE; Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCION. G) FIJAR LA PLANTA DE PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, CON SU RESPECTIVA REMUNERACION Y APROBAR EL MANUAL DE FUNCIONES. H) AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE SUPEREN EL MONTO O LAS FACULTADES QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y AQUELLOS GASTOS EXTRAORDINARIOS NO PRESUPUESTADOS, Y AQUELLOS QUE IMPLIQUEN COMPRA O VENTA DE ACTIVOS FIJOS. I) DETERMINAR EL MONTO Y LA NATURALEZA DE LAS FIANZAS QUE SE DEBE PRESENTAR EL GERENTE, EMPLEADOS Y DIRECTIVOS DE MANEJO Y RESPONSABILIDADES. J) APROBAR EL MANUAL CONTABLE DE LA COOPERATIVA, QUE DEBERA CEÑIRSE A LOS PRINCIPIOS, TECNICAS CONTABLES Y A LAS DISPOSICIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITEN LOS ORGANISMOS COMPETENTES. K) EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, Y PRESENTAR PARA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES, EL BALANCE SOCIAL Y EL INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. L) AUTORIZAR LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SU ENAJENACION Y LA CONSTITUCION DE GARANTIA SOBRE ELLOS. M) DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR SOBRE CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA COOPERATIVA Y SOMETERLO A ARBITRAMIENTO. N) DECIDIR SOBRE EL INGRESO, RETIRO, SUSPENSION O EXCLUSION DE ASOCIADOS Y AUTORIZAR EL TRASPASO Y/O DEVOLUCION DE APORTES SOCIALES. LAS SANCIONES DEBERAN APLICARSE EN CONSONANCIA CON EL CAPITULO 4 DEL PRESENTE ESTATUTO. O) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COOPERATIVA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, ASI COMO DECIDIR SOBRE LA SUSTITUCION DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS POR ASAMBLEA DE DELEGADOS Y REGLAMENTAR SU ELECCION. P) AL ESTIPULAR LAS ASIGNACIONES SALARIALES A LOS EMPLEADOS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEBERA HACERLO MEDIANTE SUELDO Y EN NINGUN CASO CON BASE DE PORCENTAJES TOMADOS DE LOS EXCEDENTES QUE PRODUZCA LA COOPERATIVA. Q) AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONTRATOS O CONVENIOS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA MEJOR PRESTACION DE LOS SERVICIOS. R) AFILIACION DE LA COOPERATIVA A ENTIDADES DE INTEGRACION, COOPERATIVAS NACIONALES, REGIONALES O LOCALES. S) REGLAMENTACION SOBRE LA APERTURA DE OFICINAS REGIONALES Y DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS. T) EN GENERAL, ASUMIR LAS FUNCIONES DE REGLAMENTACION DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA Y EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES IMPLICITAS QUE LES CORRESPONDAN COMO ADMINISTRADOR SUPERIOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y NO ESTEN ADSCRITAS A OTROS ORGANISMOS. U) ACLARAR LAS DUDAS O SITUACIONES DE CONTROVERSIA QUE SE PRESENTEN CON RELACION A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y REGLAMENTOS EN GENERAL DE COOEMPROMAC ESP.

DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP SU ORGANO DE COMUNICACION CON LOS ASOCIADOS Y CON TERCEROS, EJERCERA LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO SU INMEDIATA DIRECCION Y RESPONDERA ANTE ESTE Y ANTE LA ASAMBLEA POR LA MARCHA DE LA COOPERATIVA, TENDRA BAJO SU DEPENDENCIA LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, VIGILARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR SOLIDARIO. FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP, ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, LAS SIGUIENTES: A) ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES COOPERATIVAS Y DE ADMINISTRACION, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B) NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO A SU CARGO. C) FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLITICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGO, ASIGNACION Y MODIFICACIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES. D) PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO PROYECTOS PARA REGLAMENTOS INTERNOS Y DE SERVICIOS. E) MANTENER LAS RELACIONES Y LA COMUNICACION DE LA ADMINISTRACION CON LOS ORGANOS DIRECTIVOS, LOS ASOCIADOS Y LOS TERCEROS, CONSTITUYENDOSE EN ADECUADO CANAL DE COMUNICACION. F) REALIZAR



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP

Fecha expedición: 2019/03/27 - 16:45:32 \*\*\*\* Recibo No. S000407395 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CBOLANO-20190327-0096  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN MD1ksThdc**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP  
**SIGLA:** COEMPRESMAC ESP  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900417174-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SANTA MARTA  
**DOMICILIO :** SANTA MARTA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0504361  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 25 DE 2011  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2018  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 23 DE 2018  
**ACTIVO TOTAL :** 12,500,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** AV DEL RIO 24 A - 02  
**BARRIO :** AV. DEL RIO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 47001 - SANTA MARTA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 4347250  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3008774390  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cooempresmac2015@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** AV DEL RIO 24 A - 02  
**MUNICIPIO :** 47001 - SANTA MARTA  
**BARRIO :** AV. DEL RIO  
**TELÉFONO 1 :** 4347250  
**TELÉFONO 2 :** 3008774390  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cooempresmac2015@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** E3830 - RECUPERACION DE MATERIALES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10652 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE EMPLEADOS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO..

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA DE EMPLEADOS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO.  
Actual.) COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP



## CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP

Fecha expedición: 2019/03/27 - 16:45:32 \*\*\*\* Recibo No. S000407395 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CBOLANO-20190327-0096  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN MD1ksThdc**

### CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 15 DE MAYO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1244 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE OCTUBRE DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE EMPLEADOS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO. POR COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP

### CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

### CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20150515	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA RE03-1244	20151022

### CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

### CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO DE COOEMPRESA ESP ES LA INTEGRACION DEL RECICLADOR DE OFICIO A LA GESTION AMBIENTAL URBANA, EL RECICLAJE, SU APROVECHAMIENTO LOS SERVICIOS AMBIENTALES CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, RECOLECCION Y TRANSPORTES DE RESIDUOS, LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS INDUSTRIALES DE TRANSFORMACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y ORGANICOS, QUE PERMITAN VINCULAR AL RECICLADOR DE OFICIO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO, PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y REIVINDICARLO COMO GESTOR AMBIENTAL URBANO. PARA ELLO COOEMPRESA ESP CONTARA CON LAS SIGUIENTES SECCIONES: A) SECCION DE RECICLAJE. ESTA SECCION SE ORIENTA A LA IMPLEMENTACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE RECICLAJE, MEDIANTE LA CONTRATACION, CONVENIO O ALIANZA CON MUNICIPIOS, OPERADORES DEL SERVICIO DE ASEO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 79 DEL DECRETO 2981 DE 2013, PARA LA OPERACION DE RUTAS DE RECOLECCION SELECTIVA, PLANTAS DE RECICLAJE PUBLICAS O PRIVADAS, CONVENIOS, O ACUERDOS PARA LA RECUPERACION DEL RECICLAJE EN LA FUENTE DE GENERACION, HA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, BARRIOS, COMERCIO, E INDUSTRIA, LA COMERCIALIZACION DE LOS MATERIALES Y APERTURA DE CENTROS DE ACOPIO PROPIOS, EN ARRIENDO O COMODATO. B) SECCION DE TRANSFORMACION Y VALORACION INDUSTRIAL, DESTINADA A LA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS RECICLADAS Y LA PRODUCCION DE BIENES Y ELEMENTOS PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL E INDUSTRIAL, DESTRUCCION MECANICA Y/O MANUAL DE ARCHIVOS DE SEGURIDAD, PROCESAMIENTO DE RESIDUOS PLASTICOS, FUNDICION DE METALES NO FERROSOS Y TODO PROCESO QUE PERMITA DARLE UN VALOR AGREGADO A LOS MATERIALES RECUPERADOS EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 82 Y 87 DEL DECRETO 2981 DE 2013. C) SECCION DE CONTRATACION Y PRESTACION DE SERVICIOS. LA COOPERATIVA PODRA CONTRATAR CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO LOS SERVICIOS DE ASEO URBANO, TALES COMO: OPERACION DE RUTAS DE RECOLECCION SELECTIVA, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, LIMPIEZA DE PARQUES Y PLAZAS PUBLICAS, RECOLECCION DE BASURAS, TRANSPORTE DE LOS DESECHOS A PLANTAS DE TRANSFERENCIA O SITIOS DE DISPOSICION FINAL, OPERACION Y MANEJO DE PLANTAS DE TRANSFERENCIA, RELLENOS SANITARIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES RECOLECTORES DE AGUAS LLUVIA Y/O SERVIDAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES MARITIMAS, AEREAS Y TERRESTRES DE CARGA Y PASAJEROS, FABRICAS, EDIFICIOS, PODA DE ARBOLES, MANTENIMIENTOS DE ZONAS VERDES, Y TODA ACTIVIDAD DE SERVICIOS AMBIENTALES QUE LE PERMITA A LA COOPERATIVA PROMOVER LA INTEGRACION DEL RECICLADOR AL DESARROLLO ECONOMICO. D) SECCION DE PROCESOS ORGANICOS Y AGROINDUSTRIALES. COOEMPRESA ESP, PODRA IMPLEMENTAR, BAJO LA MODALIDAD PROPIA O DE CONTRATACION PLANTAS DE APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACION DE RESIDUOS ORGANICOS PARA LA PRODUCCION DE ABONOS (COMPOST Y HUMUS) BIOFERTILIZANTES, Y PLAGUICIDAS. E) SECCION DE EDUCACION. ESTA SECCION ESTARA A CARGO DEL COMITE DE EDUCACION EL CUAL ES EL ORGANO ENCARGADO DE LA FORMACION, EDUCACION Y CAPACITACION, COOPERATIVA, ACADEMICA, TECNICA Y DE LOS ASOCIADOS Y CONTARA CON UN REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN EL QUE SE DETERMINAN INTEGRANTES, FUNCIONES, PERIODOS, ALCANCES Y OTRAS PARTICULARIDADES. PARAGRAFO 1: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION REGLAMENTARA CADA SECCION, AUTORIZARA SU FUNCIONAMIENTO, Y EL DE OTRAS SECCIONES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES Y NECESARIAS. PARAGRAFO 2: LA COOPERATIVA MANTENDRA ESTRECHO CONTACTO CON LAS EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, A LA QUE SE LE PRESTA SERVICIOS A TRAVES DE ASOCIADOS DE COOEMPRESA ESP PARA FORMULAR PLANES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL MEDIANTE LA ADMINISTRACION ADECUADA DE LAS DONACIONES QUE HAGAN LAS EMPRESAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA.



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP

Fecha expedición: 2019/03/27 - 16:45:32 \*\*\*\* Recibo No. S000407395 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CBOLANO-20190327-0096  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN MD1ksfThdc**

LAS OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA. G) TRAMITAR Y EJERCER AUTORIZACIONES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LA EJECUCION Y RESULTADOS DE LAS MISMAS. H) PRESENTAR A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS ANUALES, Y ORDENAR LOS GASTOS E INVERSIONES, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y FIRMAR LOS BALANCES DE CUENTAS. I) INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIROS DE ASOCIADOS, PREPARACION DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS Y REGISTROS. J) RESPONSABILIZARSE QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y SE ENVIEN LOS DOCUMENTOS E INFORMACION OPORTUNA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. K) RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES QUE SOLICITEN LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR SOLIDARIO. L) PREPARAR EL PROYECTO DE APLICACION DE EXCEDENTES PARA ESTUDIO Y DECISION DEL CONSEJO. M) EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA BAJO LA ORIENTACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. N) CELEBRAR DIRECTAMENTE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA LOS CUATROCIENTOS (400) SMLMV. PARA MONTOS SUPERIORES REQUERIRA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. O) ASISTIR A REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. P) PRESENTAR INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS SITUACIONES FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA ADEMAS DE LAS LABORES DESARROLLADAS. Q) COORDINAR EL TRABAJO DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y SECCIONALES. R) PRESENTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PLAN ESTRATEGICO LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS. S) APLICAR EL REGIMEN DISCIPLINARIO A LOS EMPLEADOS DE COEMPRESAS, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. T) PRESENTAR ANUAL O PERIODICAMENTE LOS INFORMES SOBRE SU GESTION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. U) NOMBRAR A LOS REPRESENTANTES SECCIONALES CON EL VISTO BUENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. V) LOS DEMAS QUE LE DETERMINE Y LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE SU CARGO.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10652 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MEZA FLOREZ CATIA PATRICIA	CC 36,668,904	99358

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP

Fecha expedición: 2019/03/27 - 16:45:33 \*\*\*\* Recibo No. S000407395 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CBOLANO-20190327-0096  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN MD1ksfThdc**

establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación MD1ksfThdc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*